



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-38223162-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-38223162-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Señora MÓNICA ANDREA HUCK, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTOS MEDICOS S.R.L., Legajo N° 1.262 (Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora MÓNICA ANDREA HUCK, Documento Nacional de Identidad N° 21.711.778, Matrícula Nacional N° 15.461, como Directora Técnica de la firma SUMINISTROS Y EQUIPAMIENTOS MEDICOS S.R.L., Legajo N° 1.262, con domicilio legal en la calle Parera N° 15, 2° piso y depósito en la calle Rio Limay N° 1.965, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-38223162-APN-DGA#ANMAT